

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 4

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 017-2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	EMMANUEL CALLE RESTREPO
CEDULA	1.088.036.334
PLAZO	SEIS (6) MESES
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN ACTIVIDADES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL IMPULSO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS DE INSTRUCCIÓN”
INICIACIÓN	16/01/2026
TERMINACIÓN	15/07/2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/07/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 18.000.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$ 0
VALOR PRESENTE ACTA No. 01		\$ 3.000.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$ 15.000.000
SUMAS IGUALES	\$	\$ 18.000.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Brindar acompañamiento profesional y asesoría jurídica a las personas que acudan a la Personería Municipal, orientándolas en la protección y defensa de sus derechos fundamentales y derechos humanos, incluyendo la proyección y orientación en derechos de petición, acciones de tutela,	<p>El contratista atendió treinta y nueva (39) usuarios, sobre los cuales llevó a cabo la proyección y asesorías de lo siguiente:</p> <p>a. Dieciséis (16) acciones de tutela.</p> <p>1. En favor de la señora Y.M. 2. En favor del señor E.R. 3. En favor de la señora M.T.G. 4. En favor de la señora E.E.</p>	Se verificaron las evidencias aportadas por el contratista en la carpeta “7. Evidencias Alcance A (Atención Público)”



<p>impugnaciones, incidentes de desacato y demás mecanismos constitucionales, de acuerdo con las necesidades planteadas por la ciudadanía.</p>	<p>5. En favor del señor L.C. 6. En favor del señor G.S. 7. En favor del señor J.A.P. 8. En favor del señor J.A.S. 9. En favor del señor P.A.V. 10. En favor del señor G.M. 11. En favor de la señora D.M.P. 12. En favor del señor J.A.C. 13. En favor del señor J.A.C. 14. En favor de la señora L.M.C. 15. En favor de la señora J.L. 16. En favor de la señora B.I.P.</p> <p>b. Cuatro (04) incidentes de desacato.</p> <p>1. En favor de la señora B.I.P. 2. En favor de la señora G.D.M. 3. En favor de la señora G.D.M. 4. En favor de la señora M.M.S.</p> <p>c. Tres (3) derechos de petición.</p> <p>1. En favor de la señora L.M.T. 2. En favor de la señora L.V.J. 3. En favor de la señora P.A.C.</p> <p>d. Quince (15) asesorías.</p> <p>1. En favor del señor J.B.C. 2. En favor de la señora B.A.M. 3. En favor del señor J.E.I. 4. En favor del señor J.O. 5. En favor del señor D.L.H. 6. En favor del señor A.F.T. 7. En favor del señor O.G. 8. En favor de la señora L.M.M. 9. En favor de la señora J.R. 10. En favor del señor O.C. 11. En favor del señor L.C. 12. En favor de la señora M.O.G. 13. En favor del señor L.A.M. 14. En favor de la señora L.D.U. 15. En favor de la señora M.E.G.</p> <p>e. Amparo de pobreza:</p> <p>1. En favor del señor L.F.C.</p>	
<p>2. Responder y gestionar los derechos de petición asignados, así como las solicitudes internas y</p>	<p>El día 27 de enero del año en curso (2026) se allegó por parte de la Contraloría Municipal de Dosquebradas oficio DORF-</p>	<p>Se verificaron las evidencias aportadas por el contratista en la carpeta "8. Evidencias</p>



externas de la Personería Municipal, realizando el trámite correspondiente hasta su notificación, garantizando el cumplimiento de los términos legales.	043-2026. El contratista efectuó la respuesta correspondiente a la petición allegada por la Contraloría Mpal.	Alcance B (Derechos de Petición)”
3. Actualizar, registrar y realizar el seguimiento de las quejas disciplinarias en la matriz destinada para tal fin, con el propósito de conceptuar sobre la procedencia de la actuación que se pretende ejecutar y apoyar la definición del trámite a seguir, tales como el inicio de indagación previa, investigación disciplinaria, la emisión de auto inhibitorio u otras decisiones propias de la etapa de instrucción, conforme a la normatividad vigente.	El contratista efectuó la actualización correspondiente en la Matriz de seguimiento de las quejas disciplinarias en compañía del suscrito supervisor.	Se verificaron las evidencias aportadas por el contratista en la carpeta “9. Evidencias Alcance C (Matriz Quejas)”
4. Proyectar autos interlocutorios y de sustanciación, oficios y demás actuaciones propias del proceso disciplinario en la etapa de instrucción, conforme a las directrices impartidas por la Secretaría General.	El contratista efectuó la proyección de los siguientes autos: - Dos (2) Auto de Remisión: 1. 026 – 2024: Auto No. 1. 2. 036 – 2024; 079 – 2024 y 101 – 2025: Auto No. 12. - Seis (6) Autos de Inhibición: 1. 031 – 2024: Auto No. 2. 2. 046 – 2024: Auto No. 3. 3. 087 – 2024: Auto No. 4. 4. 135 – 2024: Auto No. 5. 5. 075 – 2025: Auto No. 13. 6. 150 – 2024: Auto No. 14.	Se verificaron las evidencias aportadas por el contratista en la carpeta “10. Evidencias Alcance D (Proyección Autos)”.
5. Apoyar a la Secretaría General en las diferentes diligencias que se surtan en el desarrollo de los procesos disciplinarios en etapa de instrucción, tales como la recepción y práctica de pruebas testimoniales,	En el período comprendido objeto del presente informe, no ha sido requerido practicar pruebas documentales o testimoniales dentro de alguno de las quejas designadas al contratista, sin embargo, dicho contratista llevó a cabo la proyección de comunicación (Oficio 021-2026) frente a los	Se verificaron las evidencias aportadas por el contratista en la carpeta “11. Evidencias Alcance E (Designaciones Sec Gral)”.



CÓDIGO	PMD-AF-ISCP5-014
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	05
PÁGINAS	4 de 4

declaraciones, ampliaciones y ratificaciones, así como prestar asistencia en las demás actividades en las que se requiera el apoyo del contratista por parte de la Secretaría General.	autos de remisión dirigidos a Control Interno de la Alcaldía de Dosquebradas (Rda.)	
6. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo y comités técnicos que se desarrollen en el marco del objeto contractual, generando las actuaciones, gestiones y acciones que se deriven de los compromisos asumidos, en concordancia con las funciones misionales de la Personería Municipal.	El día 13 de febrero del año en curso (2026) se efectuó reunión virtual por parte de la Dra. Manuelita Toro Patiño (Personera Mpal) para efectos de realizar coordinación de los puestos de votación a supervisar, a la cual se verificó la asistencia del contratista.	Se verificaron las evidencias aportadas por el contratista en la carpeta "12. Evidencias Alcance F (Reuniones y Capacitaciones)".

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS MIGUEL ESCOBAR HERNANDEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: SECRETARIO GENERAL

FIRMA DEL SUPERVISOR: